



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 68001400-3020-2021-00782-00

En atención con la solicitud enviada mediante correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2022, y verificados los documentos aportados, es procedente acceder a la sustitución solicitada, pues las facultades otorgadas en el poder allegado a la presente demanda lo permiten.

Así las cosas, se **RECONOCE PERSONERÍA** a la **Dra. NATALIA ANDREA NEIRA PALOMINO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.559.088 expedida en Bucaramanga y portadora de la T.P. No. 327.448 del C. S. J., como apoderada sustituta de la entidad demandante **ARAR FINANCIERA S.A.S.**, en los términos del poder a ella otorgado visible a Archivo No. 07 del expediente digital.

Notifíquese y Cúmplase¹,
CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa414a907894ed2723ffcd04a4ca37ef187a098f285498cab54f052d25804fe9
Documento generado en 10/03/2022 08:17:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 039 del 11 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.